



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución de Presidencia N° 038-2023-IPD/P

Lima, 31 de marzo de 2023

VISTOS: El Memorando N° 000067-2023-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000381-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 0000125-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 137-2022-IPD/P de fecha 17 de noviembre de 2022, se resolvió designar al señor Robert Orlando Castillo Larrea, en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 000067-2023-P/IPD de fecha 31 de marzo de 2023, la Presidencia del IPD dispuso: *“se dé por concluida la designación del Sr. Robert Orlando Castillo Larrea, en el cargo de Asesor II, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designado mediante Resolución de Presidencia N° 137-2022-IPD/P, de fecha 17 de noviembre de 2022, dejando sin efecto la presente resolución de Presidencia y sírvase coordinar a efectos se proyecte la resolución correspondiente de culminación de labores al 31 de marzo de 2023.”* Asimismo, solicita *“iniciar los trámites correspondientes para formalizar la citada renuncia.”*

Que, mediante Informe N° 000380-2023-UP/IPD de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Personal señala que: *“(…) es procedente dar por concluido la designación del señor Robert Orlando Castillo Larrea en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designado por la Resolución de Presidencia N° 137-2022-IPD/P de fecha 17 de noviembre de 2022, siendo su último día de labores en dicho cargo el 31 de marzo de 2023.”*

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de su Subsistema de Gestión del Empleo, la Oficina de Asesoría Jurídica estima viable legalmente emitir el acto resolutivo por el cual se formalice la conclusión de la designación del señor Robert Orlando Castillo Larrea en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores en dicho cargo el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y ;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluida de la designación del señor Robert Orlando Castillo Larrea en el cargo de Asesor II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores en dicho cargo el 31 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución conforme resulte pertinente.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la parte interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte